



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR SCOTIABANK COLPATRIA S.A. CONTRA SANDRA PATRICIA LOZANO RAMÍREZ RADICACIÓN No.2019-00034-00.-

Se tiene en cuenta lo comunicado por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué en su oficio No.1.09.272.555-6470 de 16 de diciembre de 2021, donde se informa que no figura con obligaciones cobrables fiscales actuales, ni de plazo vencido en contra de la demandada.

Por ser procedente la petición de terminación del proceso presentada por el representante legal para fines judiciales de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., se accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué Tolima,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso Ejecutivo de mayor cuantía promovido por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra SANDRA PATRICIA LOZANO RAMÍREZ por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

En consecuencia, **SE DECLARA LEGALMENTE TERMINADO EL PRESENTE ASUNTO.**

SEGUNDO: DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Ofíciase.

TERCERO: A costa de la interesada se ordena el desglose de los documentos base de la acción, con la constancia de la forma en que se terminó el proceso.

CUARTO: Ejecutoriada esta providencia y cumplido lo anterior archívese el expediente, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Código de verificación: **8156bc5fd0844af7246d71e11f498ddb4ee7a1f01333d94a83b4ac144ce0ac9e**

Documento generado en 26/01/2022 08:07:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>